

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 009 -2008
(de 11 de enero de 2008)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 021666, Rollo 1050, Imagen 002, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, y se encuentra autorizada para efectuar el Negocio de Banca en o desde Panamá, al amparo de una Licencia General concedida mediante Resolución No.12-78 de 18 de julio de 1978;

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A.**, por intermedio de apoderado legal, ha solicitado autorización ante esta Superintendencia para la apertura de una (1) subsidiaria administrativa en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con el objetivo de llevar a cabo el plan de negocio presentado ante esta Superintendencia junto a la referida solicitud;

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 y el Acuerdo No.4-2002 de 3 de abril de 2002, la apertura de establecimientos en el extranjero deberá contar con la aprobación previa de la Superintendencia, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A.**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A.**, para establecer una (1) subsidiaria administrativa en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 y Acuerdo No.4-2002 de 3 de abril de 2002.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos

/ys